

COMISION ASESORA EN REFORMA DEL SECTOR SALUD

La XX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Asesora en Reforma del Sector Salud, constituida por Resolución REMSAA XIX/334, se ha reunido en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 24 y 25 de abril de 1996 y en la ciudad de Santiago, Chile, los días 13 y 14 de agosto de 1996.

Que el Foro de Ministros de Salud del Área Andina realizado en la ciudad de Quito, Ecuador, entre los días 26 y 27 de abril de 1966, convino en impulsar los compromisos adquiridos en el Acta de la I Reunión de la Comisión Asesora.

Que la Comisión Asesora ha preparado un proyecto de desarrollo para el período 1996-1998, el cual contempla actividades relevantes para los procesos de Reforma del Sector Salud de los países integrantes del Convenio.

RESUELVE

1. Aprobar el Proyecto de Desarrollo elaborado por la Comisión Asesora en Reforma del Sector Salud.
2. Encomendar al Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito Unanue realizar las gestiones pertinentes ante los organismos internacionales para obtener los recursos que se requieran para ejecutar el Plan de Desarrollo de la Comisión.
3. Recomendar a los países cumplir los compromisos adquiridos en esta materia.

CERTIFICO

Que el texto de la resolución que antecede fue aprobado en la XX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito, Ecuador, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

En fe de lo cual, expido la presente Certificación en Lima, Perú, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

CARLOS BAZÁN ZENDER
SECRETARIO EJECUTIVO
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE